

Expediente n.º: 10152/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen Procedimiento:** Procedimiento de Contratación

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>Procedimiento de licitación del suministro denominado “SERVICIO ESPECIALIZADO DE PODA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR”</b>			
Procedimiento: Abierto sujeto a regulación armonizada	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios	
Clasificación CPV 7734100-2	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto: <b>66.000,00€</b>	I.G.I.C (7%): 4.620,00€	Presupuesto Base Licitación: <b>70.620,00€</b>	
Valor estimado del contrato: <b>330.000,00€</b>			
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución: _____	Duración ejecución: <b>1 AÑO</b>	Duración máxima: <b>5 AÑOS</b> (1+1+1+1+1)
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5% presupuesto de adjudicación)	Garantía complementaria: No	

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	17/06/2024	
Informe de Intervención	17/06/2024	
Resolución de inicio	27/06/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	26/06/2024	
Pliego de prescripciones técnicas	26/06/2024	
Informe de fiscalización previa	27/06/2024	



A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada del servicio denominado “**SERVICIO ESPECIALIZADO DE PODA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR**”, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Dña. Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza ( 2ª teniente de alcalde), que actuará como Presidente de la Mesa.
- Dña. Candelaria Guerra Pulido, Vocal (Secretaria Acctal. de la Corporación).
- D. Honorio Francisco Jorge Moreno, Vocal (Interventor Acctal, de la Corporación).
- D. José Antonio Vega Suárez, Vocal (Tesorero Acctal, de la Corporación).
- Dña. María de los Ángeles Suárez González (funcionaria de la Corporación), que actuará como Secretario de la Mesa.

Lo manda y firma el Alcalde (**Delegada la función de órgano de contratación a favor del 1er. Teniente de Alcalde, mediante Decreto de Alcaldía nº 2023-1107, de fecha 20/6/2023**), en Gáldar; de lo que, como Secretario, doy fe.

En Gáldar a, (documento firmado electrónicamente al margen)

